



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5227 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza 2023-2025 para modificar el importe de la subvención nominativa para la asociación AVAT (Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera) correspondiente al Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino*

En fecha 27 de mayo de 2024 se ha dictado el Decreto de Presidencia núm. 2024000403, en el cual se resuelve:

1. **INCREMENTAR** el importe de la subvención nominativa prevista para la asociación AVAT (Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera), dotándola de un importe anual total de 30.000 € para las anualidades 2024 y 2025, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino
Sección	Promoción Turística
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención asociación AVAT (Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera)
Forma de otorgamiento (concurencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa
Objetivos estratégicos	- Fomento de la profesionalización del sector de la vivienda turística vacacional de la isla de Ibiza - Mejora de la oferta turística
Destinatarios	Asociación de Viviendas Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera
Líneas de subvención	
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria
	% ejecutado y justificado en relación con el presupuesto presentado
	% justificado en relación con el importe concedido
Aplicación presupuestaria	4321.4890105
Coste previsto	32.000 € (2023)
	30.000 € (2024)
	30.000 € (2025)
Compatibilidad	Compatibilidad

2. **PUBLICAR** la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el período 2023 – 2025 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Ibiza, 28 de mayo de 2024

La jefa de Servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna